Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ZARAGOZA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de los servicios profesionales necesarios para el diseño conceptual, creativo, gráfico y audiovisual, así como la producción y adaptación de los materiales para una campaña de sensibilización ciudadana sobre la accesibilidad universal en Zaragoza.

La campaña tendrá carácter multiplataforma y 360º, de manera que su concepto creativo pueda trasladarse de forma coherente a diferentes soportes y canales de comunicación, tanto físicos como digitales.

La posterior contratación o adquisición de espacios publicitarios y la difusión de los materiales no forman parte del presente contrato, salvo aquellas actuaciones de publicación o entrega técnica que expresamente se incluyan en el mismo.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Presupuesto(sin IVA)	14.900 €
IVA 21%	3.129 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	18.029 €

El importe comprende todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, equipos, producción, edición, recursos técnicos, licencias, derechos de utilización y demás costes directamente vinculados al objeto del contrato.

No incluye la compra de espacios publicitarios ni la contratación de medios de difusión.

El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria:

2026 ACS-2312U-22799 U.E. GASTOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PREMIO EUROPEO ACCESIBILIDAD

RC n.º 263399

El importe se ha fijado en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio y tomando como referencia los costes de servicios similares.

3. Plazo de ejecución.

La ejecución de la prestación se distribuye en las siguientes etapas:

a) Planteamiento estratégico, idea creativa y concepto global de la campaña: 10 días naturales desde el día de adjudicación del contrato.

b) Material producido y adaptado para su difusión por los distintos medios: 15 días naturales desde la entrega del planteamiento estratégico, idea creativa y concepto global de la campaña.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 1 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

Estos plazos podrán ser modificados por acuerdo de las partes si fuera necesario para garantizar la correcta ejecución de la prestación

La entrega de las prestaciones requiere de la conformidad de los técnicos municipales. Solo se entenderá efectuada la entrega válidamente con dicha conformidad.

4. Lugar de prestación.

Los trabajos para elaborar la campaña se llevarán a cabo en los espacios de trabajo de que disponga la empresa adjudicataria.

Las reuniones necesarias entre técnicos municipales y la empresa adjudicataria para definir y concretar aspectos de la campaña tendrán lugar, preferentemente, en la sede del Área de Políticas Sociales, sita en Plaza San Carlos n.º 4, Palacio Morlanes, 50001-Zaragoza.

Los productos de la campaña se entregarán en la Oficina de Accesibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en Plaza San Carlos n.º 4, Palacio Morlanes, 50001-Zaragoza

5. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es ~~la~~ Jefatura de Sección de Accesibilidad.

6. Condiciones de aptitud para contratar. Solvencia técnica y profesional.

6.1 Será requisito que las empresas licitadoras tengan capacidad de obrar y la aptitud profesional que corresponda en relación con las prestaciones exigidas en el objeto del contrato.

6.2 Haber llevado a cabo al menos tres campañas de una dotación económica igual o mayor a la que se plantea en este contrato en los dos últimos últimos años.

7. Presentación de las ofertas: plazo, lugar y forma.

7.1. Plazo y lugar

Las ofertas deberán presentarse a través de registro electrónico en un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento

El plazo concluye antes de las 13:00 h del último día del plazo.

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente hábil.

7.2. Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Anexo I.

2. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Anexo II.

3. Documentación acreditativa de la solvencia técnica (cláusula 6.2).

4. Proyecto técnico de ejecución del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 2 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

Documento explicativo sobre el desarrollo y contenido del servicio que va a llevar a cabo y toda aquella información que la empresa licitadora considere oportuno incluir, de acuerdo con los contenidos y objetivos de la campaña a realizar.

Se presentará una Memoria Técnica, en la que se exponga el proyecto de campaña atendiendo a las prescripciones técnicas de la cláusula 16 y demás consideraciones expuestas en este pliego. De acuerdo con ello, ncluirá,al menos, el siguiente contenido:

- Planteamiento estratégico global de la campaña, que incluirá una (1) idea creativa o concepto global para todas las acciones que componen la campaña, así como la propuesta de aplicación de las distintas piezas a cada medio o soporte publicitario en que ha de difundirse la campaña: televisión, radio, medios gráficos, soportes exteriores, internet (medios digitales, redes sociales).

- Propuesta creativa de spot que incluirá subtítulos e imagen con traducción a LSE: consistente en un documento pdf, incluyendo un (1) story board guionizado con ilustraciones de calidad, explicadas en secuencia, cuyo contenido plasme con claridad la idea creativa concebida con la dimensión de un spot de 20 a 30 segundos.

- Propuesta de cuña o cuñas de radio que transmitan las ideas centrales de la campaña.

- Descripción de la estrategia de comunicación para soportes de exterior incluyendo las propuestas creativas al menos para los siguientes soportes: mupis, exterior de autobús autobús.

- Descripción de la estrategia de comunicación digital y para redes sociales que piensa llevar a cabo incluyendo las propuestas de adaptabilidad a los distintos formatos.

- Los demás aspectos de la campaña descritos en la cláusula 16 de este pliego *Prescripciones Técnicas.*

La Memoria Técnica se presentará en documento pdf, firmado electrónicamente.

- Otras condiciones de la oferta.

• Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.

• Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

• La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas:

8.1. Criterio de valoración automática: Oferta económica: hasta 30 puntos

De acuerdo con la fórmula:

$$P = Pmax\ x \left| \sqrt{\frac{B}{Bmax}} \right|$$

- Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.
- Bmax es la mayor baja ofertada.
- B la baja correspondiente al licitador que se valora.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 3 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este Pliego (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

8.2. Criterio sujeto a juicio de valor: Propuesta técnica: hasta 70 puntos

La propuesta técnica se valorará con un máximo de 70 puntos conforme a la siguiente distribución.

- Planteamiento estratégico, idea creativa y concepto global de la campaña: adaptación de la propuesta a los objetivos: hasta 25 puntos
- Identidad gráfica: hasta 12 puntos
- Propuesta creativa de spot: hasta 7 puntos
- Propuesta creativa de cuña de radio: hasta 4 puntos.
- Estrategia de comunicación para medios de expresión gráfica y para exterior: hasta 6 puntos.
- Estrategia de comunicación digital y para redes sociales: hasta 6 puntos
- Accesibilidad de la propia campaña: 10 puntos

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 “Ofertas anormalmente bajas” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 4 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

9. Plazo de garantía.

No se establece plazo de garantía debido a que el producto resultado del contrato, la prestación consiste en un servicio con entrega de resultado que se agota en el momento de la entrega del informe final.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio.

- Un pago inicial del 40% tras recibir la conformidad por el responsable del contrato tras la entrega del planteamiento estratégico global y la idea creativa.
- Un pago final del 60% restante a la entrega de todos los soportes y materiales especificados en las prescripciones técnicas y tras recibir la conformidad al mismo por la persona responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

 http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/

 http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

 http://face.gob.es

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA 0030761 Serv. Planificación, Familia y Accesibilidad

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 5 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195

12. Cláusulas sociales de género:

De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales de Género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal:

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- En la elaboración de memorias o informes realizados a lo largo de la ejecución del contrato se aportarán los datos estadísticos de personas beneficiarias o usuarias que deberán estar desagregados por sexos y edades, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse claramente la población a la que se dirige el contrato.

13. Protección de datos de carácter personal:

- Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.
- La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 6 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Condiciones especiales de ejecución.

No procede.

15. Modificaciones del contrato.

No se prevén.

16. Prescripciones técnicas.

16.1. Carácter de la campaña

Se trata de una campaña multiplataforma, 360º, con diversidad de soportes y formatos, con coordinación entre las piezas y accesible.

16.2. Finalidad de la campaña

La campaña tendrá como finalidad general:

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la accesibilidad universal como un derecho de todas las personas.
- Transmitir que la accesibilidad beneficia al conjunto de la ciudadanía y no exclusivamente a las personas con discapacidad.
- Reflejar los beneficios y el compromiso de la implementación de la accesibilidad universal en la ciudad de Zaragoza

En la campaña habrán de reflejarse las diferentes dimensiones de la accesibilidad: física, sensorial, cognitiva y digital

16.3. Público destinatario

La campaña se dirige a toda ciudadanía, ya que se busca la toma de conciencia de la sociedad ante los retos que encaran las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos humanos, y promover el conocimiento de las implicaciones de la accesibilidad para el acceso a libertades y derechos fundamentales.

16.4. Prestaciones incluidas

La empresa adjudicataria realizará, como mínimo, las siguientes prestaciones:

a) Estrategia y concepto de la campaña

- Planteamiento estratégico de la campaña en el que se incluyan las acciones que se proponen para la misma
- Definir y diseñar el eje creativo de la misma.

b) Identidad gráfica de campaña

- Diseño de los elementos visuales necesarios para dotar a la campaña de una identidad propia.

c) Diseño y desarrollo de las piezas publicitarias. Como mínimo serán las siguientes:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso
DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16970793 **PÁGINA** 7 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

- Producción audiovisual

 Una versión spot de duración de 20 a 30 segundos para televisión e internet, locutado y subtitulado en castellano y con lenguaje de signos en castellano.

- Pieza de audio (Cuña de radio)

 Producción de al menos una pieza sonora de aproximadamente 20 segundos, adaptable a radio.

- Publicidad exterior

 Cartel o carteles principales para soportes exteriores: mupis,

 Elementos publicitarios para publicidad móvil en la parte exterior de autobús urbano

 Podrán incluirse creatividades para redes sociales o formatos digitales.

- Comunicación digital y redes sociales

 Desarrollo de un paquete de piezas para comunicación digital y redes sociales

d) Producción de las piezas de campaña y acciones de publicidad/comunicación.

La difusión y compra de espacios en medios de comunicación no estarán incluidas en el objeto del presente contrato, y correrán a cargo del Servicio de Comunicación del propio Ayuntamiento.

16.5. Accesibilidad de la propia campaña

La campaña deberá diseñarse siguiendo criterios de accesibilidad y diseño universal.

El mensaje debe ser sencillo, claro, directo y en tono positivo, poniendo en valor los beneficios directos e indirectos que la Accesibilidad Universal conlleva para toda la ciudadanía y los esfuerzos del Ayuntamiento de Zaragoza por hacer de nuestra ciudad una ciudad accesible.

17. Reserva de ejecución de la propuesta

En relación a la propuesta de la quien resulte adjudicataria, el Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la potestad de desarrollarla, producirla o reflejarla en la campaña o de no hacerlo, quedando esa opción a criterio exclusivo de la Administración Contratante.

18. Penalización por retraso en la entrega.

El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso. El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso.
La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16970793	PÁGINA	8 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — FECHA FIRMA

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* — 06 de noviembre de 2026

Todo ello sin perjuicio de la extinción del contrato por incumplimiento.

19. Seguimiento.

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con el personal técnico de la Oficina Municipal de Accesibilidad para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, el mencionado Servicio podrá convocar a la empresa contratista a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

20. Documentación de los trabajos y propiedad intelectual.

La entidad adjudicataria acepta expresamente que todos los productos obtenidos como resultado del presente contrato, así como la documentación generada durante la ejecución del mismo, serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16970793	PÁGINA	9 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* — 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza relativo al diseño y producción de una campaña de sensibilización sobre la accesibilidad universal en Zaragoza

Declara bajo su responsabilidad:

—Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.

—Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.

—Que no está incurso en prohibiciones para contratar.

—Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.

—Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

—Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16970793	PÁGINA	10 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* — 06 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk3NjA5NDkyNjA5MDEyMTQx

ANEXO II. OFERTA

Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

manifiesta:

Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor servicios cuyo objeto es la realización de las actuaciones necesarias para diseñar y producir una campaña accesible de sensibilización social hacia la Accesibilidad Universal, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica :

Base imponible: ……... euros.
IVA: …… euros.
Importe total de la oferta: ……... euros.

(Indíquese en letra y número.)

Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16970793	PÁGINA	11 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - *COORDINADOR GENERAL* — 06 de noviembre de 2026